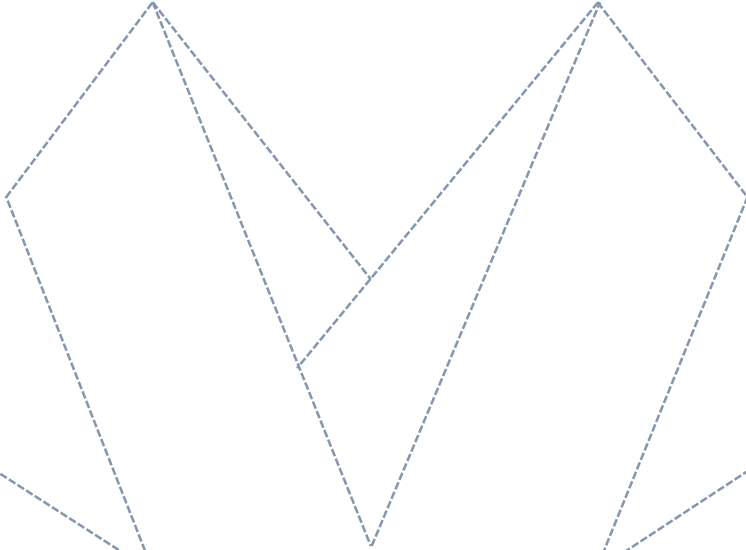


MARCO JURÍDICO



MARCO JURÍDICO

La elaboración del Informe Trimestral que nos ocupa, se realizó atendiendo a lo dispuesto por los siguientes ordenamientos jurídicos:

❖ Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

- El artículo 1° segundo párrafo establece que: *"El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración informará trimestralmente al Congreso del Estado, dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes al trimestre de que se trate, sobre los ingresos percibidos por el Gobierno del Estado, en relación a los montos estimados que se señalan en el artículo 1° de esta Ley, excepto los correspondientes al último trimestre, cuya información quedará comprendida en la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal correspondiente."*

❖ Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para ejercicio 2016.

- El artículo 8°. establece que: *"El Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, informará trimestralmente al Congreso del Estado, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al periodo de que se trate, el avance del gasto público, con base en los registros realizados en el sistema del ejercicio presupuestal, en relación con el presupuesto asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias. ."*

❖ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo

- El artículo 19 determina que a la Secretaría de Finanzas y Administración "le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes . . . XIII. Organizar y mantener la contabilidad de la Hacienda Pública Estatal y formular las estadísticas financieras . . . XV. Formular y publicar los informes trimestrales de los ingresos y ejercicio del gasto".

❖ Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo

- Establece en el segundo párrafo del artículo 31, que " . . . El Gobernador del Estado y los Ayuntamientos, presentarán los informes trimestrales dentro del término señalado en las normas vigentes".

❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental

- El Artículo 52.- afirma que "Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable. . . serán la base para la emisión de informes . . .", además que "Los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y, adicionalmente, se presentarán en flujo de efectivo".
- El artículo Artículo 53.- establece que "La cuenta pública . . . contendrá como mínimo:
 - I Información contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de esta Ley;
 - II Información Presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 46 de esta Ley;

III Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Ley;

IV Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual:

- a) Ingresos presupuestarios;
- b) Gastos presupuestarios;
- c) Postura Fiscal;
- d) Deuda pública, y

V La información a que se refieren las fracciones I a III de este artículo, organizada por dependencia y entidad.”

- o El Artículo 54 afirma que “La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley."

- ❖ Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas (Publicado por el CONAC, en el DOF el 30 de diciembre de 2013.

Otras normas que se han tomado en cuenta en la elaboración de este documento, son las siguientes:

- ❖ Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo;
- ❖ Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo;
- ❖ Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo;
- ❖ Ley de Obras Públicas y sus Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo;
- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo; y
- ❖ Ley de Ingresos y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.
- ❖ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.